



LUGAR, HORA Y FECHA:	En Mérida Yucatán, siendo las 16:00 horas del día 26 de febrero de 2015, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recaudación y Fiscalización, sito en calle 59-B numero 238 por Av. Zamná, Fracc. Yucalpetén, C.P. 97238, en Mérida Yucatán, el C.ERIK IVAN FLORES LEON en su carácter de Auditor-Visitador-Notificador-Ejecutor adscrito a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, hace constar los hechos que se suscitaron en la diligencia de notificación del oficio número B00.9./02/15 0286 , de fecha 11 de febrero de 2015, el día 26 de febrero de 2015, dirigido al C.REPRESENTANTE LEGAL DE EL FARO S.A DE C.V.
INTERVIENE:	El C. ERIK IVAN FLORES LEON, quien tiene el puesto de Notificador de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, acreditado con la constancia de identificación con número de folio CFOC-27, expedida por el Lic. Antonio Ramón Jiménez Hernández en su carácter de Director de Administración, del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua.
AUTORIZACION:	Constancia número CFOC-27 de fecha quince de enero de dos mil quince y con vigencia al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, expedida por el Lic. Antonio Ramón Jiménez Hernández en su carácter de Director de Administración, del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua, mismo que contiene en su margen superior izquierdo, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los del actuante, así como firma autógrafa del suscrito, mediante la cual se faculta al C. ERIK IVAN FLORES LEON para notificar todo tipo de documentos y resoluciones, practicar visitas domiciliarias, auditorias y cualquier otro medio de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos, en términos de las disposiciones aplicables, respecto a los derechos federales por uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales, uso o goce de inmuebles que forman parte de los bienes del dominio público y por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales; así como aprovechamientos a cargo de este órgano desconcentrado; la realización material de la interrupción del uso, explotación o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación; el levantamiento de la interrupción, una vez cumplida la obligación de Ley; notificar cualquier otro tipo de resoluciones que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias corresponda diligenciar al presente Organismo de Cuenca y su Dirección de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua.
MOTIVO:	Hacer constar los hechos que se suscitaron el día 26 de febrero de 2015, a las 14:00 horas en la diligencia de notificación de la resolución antes mencionada al C. REPRESENTANTE LEGAL DE EL FARO S.A DE C.V. y que no permitieron efectuarla, ocurridos todo ello para legal



	<p>constancia y efectos que sean procedentes en los términos del Artículo 136, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación. El día 26 de febrero de 2015, me constituí en el domicilio señalado en oficio número B00.9./02/1 0286, de fecha 11 de febrero de 2015, sito calle 25 No. 500 Col. Itzimna, Mérida Yucatán y habiéndome cerciorado de ser este el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble buscado, ubicado entre la calle 25 número 500, Colonia Itzimna, edificio de una planta baja, de color azul, con blanco con un portón de Metal de color verde que dice Veladoras el Faro, en el cual se encontraba cerrado, contaba con una manta que dice "Velas y Veladoras el Faro", le informa su cambio de dirección fabrica: calle 109 número 270 x 38 y 40 colonia canto a (3 cuadras de circuito colonias cerca de la UTM, la entrada por periférico es a altura del cuartel militar), Punto de Venta: Calle 20-DG NUM.303 Local 3 x 35 y 44- E Fracc. Pedregales de Tanlum- Frente a FCA (FACULTAD) En la Placita cuenta con números telefónicos 9999272910, 9276221, 9276077,9272900 Cel. 9992333584, 9991632010.</p> <p>Motivo por el cual no se pudo efectuar la notificación, por lo tanto, se levanta la presente acta circunstanciada para los efectos legales y administrativos que sean procedentes, siendo todo lo que tengo que declarar.</p>
CIERRE DEL ACTA:	<p>No habiendo otro asunto que tratar se hace constar, que se da por finalizada la presente acta a las 17:00 horas del día de su inicio, firmando al calce para los efectos a que haya lugar.</p>

INTERVIENE

DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATÁN
DIRECCION DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

EL NOTIFICADOR

ERIK IVAN FLORES LEON